

ANEXO

Expediente número: 0160-BA/07

Asunto: Notificación del Trámite de Audiencia

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretarior: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: ALEXANDER GONZALEZ PIRIZ

NIF 30632061-V

Ultimo domicilio conocido: SANTA LUCIA, 11 OLIVENZA

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 29/04/07 SIENDO LAS 10,55 HORAS EN EL RIO GUADIANA, T.MUNICIPAL DE OLIVENZA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se

procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 12 de septiembre de 2007. El Instructor, **ÁNGEL RAMOS ARROYO.**

ANEXO

Expediente número: 0131-BA/07

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: CARLOS FERNANDEZ PELUFO

NIF: 22544375-M

Ultimo domicilio conocido: PLAZA DEL REY Nº 3 MONTIJO

Hechos imputados: CARECE DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURISTICA DE AGENCIA DE VIAJES CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACION TURISTICA AUTONOMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 13,1, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 500,00

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

Expediente número: 0270-BA/06

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: ANTONINO FERRARA

NIF: X02279950Y

Ultimo domicilio conocido: CENTRO COMERCIAL EL FORO MERIDA

Hechos imputados: NO FACILITAR AL CLIENTE LA DOCUMENTACION PRECEPTIVA PARA FORMULAR RECLAMACIONES, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 14,4, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.14, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 120,00

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

Expediente número: 0121-BA/07

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: PAPIACHE S.L.

NIF: B9193155

Ultimo domicilio conocido: SEGURA OTAÑO Nº 6 BADAJOZ

Hechos imputados: EJERCE ACTIVIDAD DE CAFÉ-BAR SIN LA PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TURISTICA AUTONÓMICA, LO CUAL CONCULCA EL ART. 13,1, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 250,00

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

Expediente número: 0075-BA/07

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: JERONIMO GARCIA MARTIN

NIF: 34771701W

Ultimo domicilio conocido: PLAZA DE LA CONCEPCIÓN, 36 QUINTANA DE LA SERENA

Hechos imputados: CARECE DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURISTICA DE CAFETERÍA CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACION TURISTICA AUTONOMICA, LO CUAL CONCULCA EL ART. 13,1, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 150,00

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

Expediente número: 0069-BA/07

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: GANARA C.B.

NIF: E06411128

Ultimo domicilio conocido: CTRA. BADAJOZ-GRANADA KM. 108 VILLAGARCIA DE LA TORRE

Hechos imputados: CARECER DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURISTICA DE ALOJAMIENTO CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACION TURISTICA EXTREMEÑA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 13,1, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 500,00

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

Expediente número: 0098-BA/07

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: HORNO SANTA EULALIA S.L.

NIF: B06237002

Ultimo domicilio conocido: AVDA. DEL GUADIANA Nº 27 BADAJOZ

Hechos imputados: EJERCE ACTIVIDAD DE CAFETERIA (AVDA. DEL GUADIANA, 27) SIN LA PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TURISTICA AUTONÓMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 13,1, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 450,00

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

Expediente número: 0122-BA/07

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: RUBEN GUTIERREZ GARCIA

NIF: 28946590-D

Ultimo domicilio conocido: PLAZA DE CERVANTES Nº 13 A BADAJOZ

Hechos imputados: EJERCE ACTIVIDAD DE RESTAURANTE SIN LA PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TURISTICA AUTONÓMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 13,1, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 250,00

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

Expediente número: 0080-BA/07

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: JHONATAN LÓPEZ DÍAZ

NIF: 80082154-H

Ultimo domicilio conocido: EL BORDALLO, 26 BADAJOZ

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 16/03/07 SIENDO LAS 23,40 HORAS EN EL PARAJE "PISCINAS NATURALES" TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CODOSERA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 90,00

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ
